

RESOLUCION N°94.1.1.1. 1311

DRA. BEATRIZ GARCIA BARRERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

AGO

13

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de mayo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de **SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA.**;

QUE el Econ. Andrés Guarderas Castro, en su calidad de Garante General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio de la Dra. Cecilia Ribadeneira, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IC.94.161 de 5 de mayo de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.1116 de 14 de junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.94096 de 7 de junio de 1994;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración; b) el aumento de capital de **SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA.** por **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUQUES (S/3.539'930.000,00)** con lo que asciende a **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SUQUES (S/4.457'630.000,00)** dividido en **4'457.630 participaciones de UN MIL SUQUES (S/1.000,00)** cada una; y, c) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quindé. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quindé en el Registro Mercantil a su cargo; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de noviembre de 1990 por

[Handwritten signature]

SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAPOR CIA. LTDA.

la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

a
16 JUN 1994

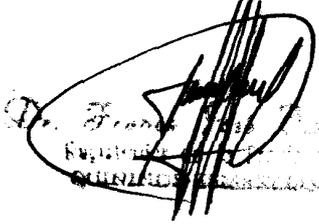

Dra. Beatriz García Banderas


EGR/FCHT

CERTIFICÓ: Que con esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

Quinindé, Julio 22 de 1994.




Dr. Fernando...
Registrar...
QUININDÉ